

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0556/268/10/0020/2006/00F/B/ ALMOHARIN.
05/06/2006 A 09/06/2006 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006885868J	BRONCANO TREJO, FRANCISCO
006921953B	GARCIA SAAVEDRA, JUAN FRANCISCO
006935606W	BARRADO TOSTADO, VICTOR
006940147N	GARCIA PABLO, JOSE ANTONIO
006941975T	COLLADO ACEDO, MANUEL
006942856F	COLLADO ABAD, LUIS
006955281N	SANSON MENDEZ, MANUEL
006966384Y	GOMEZ ACEDO, LUCIANO
007017283Y	MARQUEZ ROSCO, JACINTO
008666565G	MARQUEZ MERINO, MANUEL
028958413X	ABAD CORTES, GABRIEL
028968121N	GARCIA GOMEZ, JUAN LUIS
075986488P	NIETO NIETO, JUAN
075986611Q	CRESPO ABAD, JUAN ANTONIO
075986702S	NOVILLO RINCON, FRANCISCO
076002459V	PACHECO GUERRERA, MANUEL
076008770A	SOLIS DE LA CAMARA, JESUS M ^º
076008798P	TORRES TREJO, DOMINGO
076028952Z	JIMENEZ IGLESIAS, JUAN PEDRO
076042605M	PACHECO INOCENCIO, JOSE CARLOS

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0557/268/06/0044/2006/00F/B/ DON BENITO.
05/06/2006 A 09/06/2006 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008670562E	GALLEGO NIETO, JAIME
008816833J	GÓMEZ LÓPEZ, MANUEL
009161496K	CABEZAS MORCILLO, SEBASTIÁN
009163818C	CABEZAS ROSAS, MANUEL
030457088M	PÉREZ SALIDO, FRANCISCO
033980316R	SÁNCHEZ MARTÍN, JUAN PABLO
033980675S	CABEZAS ROSAS, SANTIAGO
034768250R	GARCÍA CABALLERO, MIGUEL
034771632W	CORRALES ÁVILA, FRANCISCO JAVIER
052357119B	GARCÍA CABALLERO, SALVADOR
052965093A	MENEA APARICIO, FRANCISCO
052969579G	SAAVEDRA SALAZAR, MANUEL
076178351M	MARTÍN-ROMO PÉREZ, RAMÓN
076194461S	GÓMEZ GARRIDO, IGNACIO
076232379Y	MENDOZA DORADO, JOAQUÍN
076239551W	TEJEDA LEÓN, ANTONIO
079309580Z	MORENO LUCIO, RUBÉN

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Estructuras Agrarias o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida a 17 de julio de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias. Fdo.: Justa Núñez Chaparro”.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

EDICTO de 29 de junio de 2006 por el que se notifica la propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Fernández Martínez y José Antonio González, S.L.”.

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la

relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3.ª planta, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo (Paseo de Roma, s/n. Mérida - Badajoz).

Número del Acta T.- 626/06.- Sujeto Responsable: Fernández Martínez y José Antonio González, S.L.- Domicilio: C/ Don Benito, 1 - Mérida - Badajoz - Importe de la Sanción: 9.000,00 euros.

Badajoz, a 29 de junio de 2006. El Jefe Provisional de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ENRIQUE BORREGO RATERO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 17 de julio de 2006 por el que se notifica la Resolución de 18 de abril de 2006, del Director General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se resuelve revocar la ayuda concedida.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la resolución 18 de abril de 2006 del Ilmo. Sr. Director General de Calidad y Equidad Educativa por la que se resuelve revocar la ayuda que ha sido concedida a Don Domingo Medina Baena, expediente 0207-06-72, en virtud de la Orden de 29 de abril de 2004, por la que se convocan para el curso escolar 2004/2005, ayudas para alumnos/as con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Primero. Revocar la ayuda que ha sido concedida a Domingo Medina Baena, en virtud de la Orden de 29 de abril de 2004, por la que se convocan, para el curso escolar 2004/2005, ayudas para alumnos/as con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por cuantía de 502,20 euros.

Segundo. No deberá proceder al reintegro de la cantidad referida anteriormente hasta que se le comunique la forma y el plazo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Tercero. Se ordena que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 17 de julio de 2006. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio “Desarrollo e implantación del sistema de información integrado de la Consejería de Bienestar Social” cofinanciado por la medida 2.7 de FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional). Expte.: SE-06/08.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- Número de expediente: SE-06/08.